



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

**LEILA HORCAJADAS ROBLES, SECRETARIA – INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) C E R T I F I C O:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil veinticinco, adoptó los siguientes acuerdos:

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y CINCO":**

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D. Francisco M. Ramos Valenzuela.
D. Manuel Vargas López
D^a Manuela Ramírez Ramírez
D. Juan Miguel Garrido García.
D^a. Encarnación Aguilar Naranjo

No excusa su asistencia.

Concejales P.P.

D. Ernesto Moles García

Secretaria-Interventora.

D^a Leila Horcajadas Robles

ACTA: En la localidad de Cacán, Granada, a dos de junio de dos mil veinte y cinco, siendo las once horas y diez y siete minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental que

CERTIFICA:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diipgra.es
18129 CACIN (Granada)

ORDEN DEL DIA:

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 1/2025.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cuatro votos a favor, 4 del PSOE, ningún voto en contra y dos abstenciones de IU adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número N.º 1/2025.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ERNESTO MOLES GARCÍA.

El concejal citado a la convocatoria no se persona, por lo que se volverá a incluir su toma de posesión como punto en el orden de día de la siguiente sesión que se celebre.

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 77/2025 PFEA ORDINARIO 2025.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el programa de fomento del empleo agrario para 2025 así como la correspondiente asignación ordinaria para cada uno de los proyectos que lo integran. El cual se copia a tenor literal:

“DECRETO: 77/2025

FECHA: 27/05/2025

Asunto: MEDIDAS CONTRA EL PARO. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AÑO 2025. ASIGNACIÓN ORDINARIA.

Vista la Resolución de 25 de abril de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas, con cargo a los fondos del





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diagra.es
18129 CACIN (Granada)

Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, (BOE Núm. 105 del 1 de Mayo).

Considerando con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el que se regula la concesión directa de subvenciones y el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional,

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, que establece un plazo de solicitud que finaliza el próximo día 04/06/2025.

Visto el expediente que se tramita al efecto, y siendo urgente la adopción del correspondiente acuerdo, con el fin de que el Ayuntamiento no decaiga en su derecho, en uso de mis atribuciones:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Los Proyectos, que quedan afectados a los Fondos P.F.E.A. de garantía de rentas, son las siguientes:

<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE CACÍN</u>
“REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE ACERAS Y MUROS EN VARIAS CALLES”, EXPEDIENTE Nº 18034251C01
<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LA E.L.A EL TURRO</u>
“PROLONGACION REFORMA DE ACERADO EN CALLE GRANADA”

Habida cuenta, que este Ayuntamiento de Cacán, cuenta en la actualidad y desde el pasado 03/05/2013, con la creación de la ELA de El Turro, con la participación para el ejercicio de 2024, de un 53,08 % Cacán y un 46,92 % ELA El Turro, la subvención una vez realizada el reparto correspondiente ya citado quedaría en la forma en la que se cita:

PRESUPUESTO:

- **CACIN: “REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE ACERAS Y MUROS EN VARIAS CALLES”, CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y**





NUEVE CON SESENTA Y CUATRO EUROS (**40.459,64€**), incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.

- **TURRO “PROLONGACION REFORMA DE ACERADO EN CALLE GRANADA”** TREINTA Y CINCOMIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO EUROS (**35.268,28€**) incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.

SEGUNDO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 939/1.997, de 20 de junio y Órdenes Ministeriales de 2 de marzo de 1.994 y 26 de octubre de 1.998, por el que se regula el Programa Fomento de Empleo Agrario para 2024 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como subvención a fondo perdido de **26.786,84** euros, **para financiar costes salariales** derivados de la contratación de mano de obra, asumiendo esta Corporación el compromiso de **aportación** económica prevista en el plan de financiación que integra el expediente por importe de **1.618,72** euros, con cargo a la partida del Presupuesto General Núm. 2410/14301.

TERCERO.- A los efectos de la realización de dichas obras y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario, se solicita una subvención a fondo perdido por un importe de **12.054,08** euros, con destino a la adquisición de **materiales** para las citadas obras, al resto de administraciones públicas implicadas Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cacán se compromete formalmente:

- a) A someterse al régimen de control, verificación y reintegro contemplado en el Normas Reguladoras del Programa. La Diputación Provincial de Granada, Servicio Público de Empleo Estatal y Junta de Andalucía, podrán realizar cuantas funciones fiscalizadoras, de seguimiento y evaluación consideren convenientes.
- b) A dar publicidad a las obras y servicios afectados al PFEA que se ejecuten colocando un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de conformidad con las Normas Reguladoras del Programa.
- c) A destinar los fondos recibidos a la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo en el marco del PFEA.
- d) En general al cumplimiento de las Normas Reguladoras del Programa en su totalidad.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

QUINTO.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Granada y demás administraciones implicadas en el procedimiento, Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía, para su conocimiento y correspondientes efectos.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para proceder a su ratificación.

Así lo resuelve y firma la Sra. Alcaldesa, doña Josefa Ramírez Ramírez, en Cacán a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ."

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta del Pleno para la aprobación del Proyecto de Cacán afectado a fondos del PFEA denominado: "REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE ACERAS Y MUROS EN VARIAS CALLES", EXPEDIENTE Nº 18034251C01 con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos abstenciones del Partido IU, y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma y acto seguido se procede a la aprobación del Proyecto de La E.L.A de El Turro afectado a fondos de PFEA denominado "PROLONGACION REFORMA DE ACERADO EN CALLE GRANADA", con el resultado de seis votos a favor, cuatro de los integrantes del PSOE y dos correspondientes al Partido de IU, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma

PUNTO 4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 78/2025 PFEA REMANENTES 2025.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el acuerdo. El cual se copia a tenor literal:

**"DECRETO: 78/2025
FECHA: 28/05/2025**





Asunto: MEDIDAS CONTRA EL PARO. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AÑO 2025. ASIGNACIÓN CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE FONDOS REMANENTES.

Vista la Resolución de 25 de abril de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, (BOE Núm. 105 del 1 de Mayo).

Considerando con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el que se regula la concesión directa de subvenciones y el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional,

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, que establece un plazo de solicitud que finaliza el próximo día 04/06/2025.

Visto que la E.L.A. El Turro no va a hacer uso de la parte proporcional que le corresponde, es por ello que este ayuntamiento hace uso del importe total al que se hace referencia en el anexo 2 de la citada resolución.

Visto el expediente que se tramita al efecto, y siendo urgente la adopción del correspondiente acuerdo, con el fin de que el Ayuntamiento no decaiga en su derecho, en uso de mis atribuciones:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Los Proyectos, que quedan afectados a los Fondos P.F.E.A. REMANENTES de garantía de rentas, son las siguientes:

<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</u>
“TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL”, EXPEDIENTE N° 18034251C02

Habida cuenta, que este Ayuntamiento de Cacán, cuenta en la actualidad y desde el pasado 03/05/2013, con la creación de la ELA de El Turro, con la participación para el ejercicio de 2024, de un 53,08 % Cacán y un 46,92 % ELA El Turro, la subvención una vez realizada el reparto correspondiente e informado a la





ELA El Turro y una vez nos comunican que no van a hacer uso de su parte a la que tienen derecho, el presupuesto quedaría en la forma en la que se cita:

PRESUPUESTO:

- **CACIN: “TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL” VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISEIS CON ONCE EUROS (47.086,24€),** incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.

SEGUNDO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 939/1.997, de 20 de junio y Órdenes Ministeriales de 2 de marzo de 1.994 y 26 de octubre de 1.998, por el que se regula el Programa Fomento de Empleo Agrario para 2024 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como subvención a fondo perdido de **31.442,58 euros, para financiar costes salariales** derivados de la contratación de mano de obra, asumiendo esta Corporación el compromiso de **aportación** económica prevista en el plan de financiación que integra el expediente por importe de **1.494,50 euros**, con cargo a la partida del Presupuesto General Núm. 2410/14301.

TERCERO.- A los efectos de la realización de dichas obras y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario, se solicita una subvención a fondo perdido por un importe de **14.149,16 euros**, con destino a la adquisición de **materiales** para las obras de Cacán, al resto de administraciones públicas implicadas Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cacán se compromete formalmente:

- A someterse al régimen de control, verificación y reintegro contemplado en el Normas Reguladoras del Programa. La Diputación Provincial de Granada, Servicio Público de Empleo Estatal y Junta de Andalucía, podrán realizar cuantas funciones fiscalizadoras, de seguimiento y evaluación consideren convenientes.
- A dar publicidad a las obras y servicios afectados al PFEA que se ejecuten colocando un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de conformidad con las Normas Reguladoras del Programa.
- A destinar los fondos recibidos a la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo en el marco del PFEA.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

- h) En general al cumplimiento de las Normas Reguladoras del Programa en su totalidad.

QUINTO.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Granada y demás administraciones implicadas en el procedimiento, Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía, para su conocimiento y correspondientes efectos.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para proceder a su ratificación.

Así lo resuelve y firma la Sra. Alcaldesa, doña Josefa Ramírez Ramírez, en Cacán a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ."

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación de las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado que el fin de estos fondos es el de combatir el desempleo. Los Proyectos, que quedan afectados a los Fondos P.F.E.A. REMANENTES de garantía de rentas, objeto de aprobación son: "TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL", EXPEDIENTE Nº 18034251C02, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE y dos abstenciones de IU y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma

PUNTO 5.- APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA OBRAS PFEA ORDINARIO 2025.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar el contenido de la Memoria. El cual se copia a tenor literal:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

«

1



**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025
ASIGNACIÓN GARANTÍA DE RENTAS**

MEMORIA VALORADA

ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento de CACÍN

DENOMINACIÓN: "REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE ACERAS Y MUROS
EN VARIAS CALLES"

N.º EXPEDIENTE: 18034251C01

MANO DE OBRA:

SUBVENCIÓN SEPE	26.786,64 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	1.618,72 €	
TOTAL MANO DE OBRA		28.405,56 €

MATERIALES:

SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA- DIPUTACIÓN	12.054,08 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	00,00 €	
TOTAL MATERIALES		12.054,08 €

TOTAL **40.459,64 €**

Autor/es:

MANUEL J. MERINO FERNÁNDEZ - ARQUITECTO

MERINO
FERNANDEZ
Z MANUEL
JOSE -
24202661Z
Firmado digitalmente por
MERINO FERNANDEZ
MANUEL JOSE -
24202661Z
Fecha: 2025.05.28
12:46:00 +02'00'

1

.»





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la memoria valorada redactada por el Técnico. El Proyecto, que queda afectado a los Fondos P.F.E.A. ORDINARIO de garantía de rentas, objeto de aprobación es: "REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE ACERAS Y MUROS EN VARIAS CALLES", EXPEDIENTE Nº 18034251C01, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE y dos abstenciones de IU y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 6.- APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA PFEA REMANENTES 2025.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el acuerdo. El cual se copia a tenor literal:

"



PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025 ASIGNACIÓN 2 GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES)

MEMORIA VALORADA

ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento de CACÍN

DENOMINACIÓN: " TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE
TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL"

N.º EXPEDIENTE: 18034251C02

MANO DE OBRA:

SUBVENCIÓN SEPE	31.442,58 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	11.494,50 €	
TOTAL MANO DE OBRA		32.937,08 €

MATERIALES:

SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA- DIPUTACIÓN	14.149,16 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	00,00 €	
TOTAL MATERIALES		14.149,16 €

TOTAL **47.086,24 €**

MERINO FERNANDEZ
Z MANUEL JOSE -
24202661Z
Firmado digitalmente por
MERINO FERNANDEZ
MANUEL JOSE -
24202661Z
Fecha: 2025.05.28
12:53:34 +02'00'

Autor/es: Autor/es: **MANUEL J. MERINO FERNÁNDEZ - ARQUITECTO**





La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la memoria valorada redactada por el Técnico. El Proyecto, que queda afectado a los Fondos P.F.E.A. REMANENTES garantía de rentas, objeto de aprobación es: "Trabajos de Acondicionamiento de Terreno en parcela Municipal", EXPEDIENTE N.º 18034251C02, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE y dos abstenciones de IU y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 7.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2026

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar los días festivos que se han decidido en colaboración con la E.L.A de El Turro. El cual se copia a tenor literal:

"Con motivo de la publicación del Decreto 101/2025, de 19 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. (BOJA núm. 93, de 19/05/2025) en su artículo 2 refleja que cada municipio propondrá hasta 2 fiestas locales en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de publicación.

Por todo lo expuesto realizo la siguiente PROPUESTA en coordinación con la E.L.A. El Turro:

Primero. - Determinar días de fiesta local para el año 2026 en el municipio de Cacán:

- San Sebastián: 19/01/2026
- Virgen del Rosario: 07/10/2026

Segundo. - Comunicar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y publicar en el tablón de anuncios de la Corporación."

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de seis votos a favor, 4 del PSOE y 2 de I.U, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél en los términos expuestos.

PUNTO 8.- MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar la propuesta de modificación de sus retribuciones. El cual se copia a tenor literal:





«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	29/04/2025	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	29/04/2025	
Informe-propuesta de Secretaría	29/04/2025	
Informe de Fiscalización	29/04/2025	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación del Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial¹, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcaldesa-Presidenta, que tiene asumidas todas las atribuciones propias de su cargo, siendo la única responsable en las distintas áreas municipales (7 Áreas: Obras Públicas y Urbanismo; Sanidad, Educación e Igualdad; Juventud, Fiestas Cultura y Deportes; Agricultura y Ganadería; Empleo, Fomento y Medio Ambiente; Hacienda, Bienestar Social, Policía y Régimen Interior; Relaciones Institucionales, así como la representación en los distintos órganos colegiados de los que esta Corporación forma parte y que son: Mancomunidad de Municipios de Alhama de Granada, Mancomunidad Ribera Baja del Genil, Consorcio para el Desarrollo del Poniente Granadino, Asociación Tierra de Aguas, del Consejo Escolar del C.P.R Ruiz Carvajal de esta localidad y del "Centro de Adultos Giner de los Ríos SEPER El Temple", siendo la responsable también para la ejecución del convenio con el S.A.S. de asistencia en situaciones de grave riesgo, mediante la utilización

¹ De conformidad con el artículo 75 bis.1 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.





de equipos de emergencia sanitaria aéreos "061" o "112". Asumiendo por tanto las *funciones derivadas de dichas Presidencias, así como el desarrollo de responsabilidades que así lo requieran y por lo que* percibirá una retribución anual bruta de 28.350 euros estando el límite máximo total establecido en 34.848,05 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 28.350 euros euros brutos a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial,

El cargo de Alcaldesa-Presidenta, percibirá una retribución anual bruta de 28.350 euros

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedecacin.dipgra.es>].

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados a la Gestoría Ariza López e Intervención para su conocimiento y efectos

QUINTA. Se procede a la votación por parte del Pleno de dicha propuesta en todos sus términos."

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la modificación de las retribuciones de la alcaldesa, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, dos abstenciones de IU y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 9. MODIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar la modificación de la indemnización de los órganos colegiados. El cual se copia a tenor literal:

"Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de

Pleno Ordinario del día 02/06/2025 – ACTA N°2

Página 1





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales del día 28 de mayo de 2023, y vista la necesidad de actualizar el régimen económico por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Determinar las siguientes indemnizaciones por concurrencia a sesiones de órganos colegiados:

Por asistencia a sesiones del ayuntamiento pleno: 50 euros.

Por asistencia a sesiones de Comisión Especial de Cuentas: 50 euros.

De conformidad con la legislación vigente, tendrán derecho a la percepción de asistencias únicamente los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

SEGUNDO. Determinar que los miembros de la corporación incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación tienen derecho a percibir las indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estableciéndose el grupo B para los concejales de esta Corporación a los efectos indemnizatorios previstos en la norma.

TERCERO. Se procede a votar la propuesta en todos sus términos.”

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la modificación de las indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, dos en contra de IU y ninguna abstención, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

PUNTO 10.- APROBACIÓN DEFINITIVA LIQUIDACIÓN E.L.A EL TURRO EJERCICIO 2023.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar los términos de la propuesta. El cual se copia a tenor literal:

“DECRETO: 86/2024

FECHA: 23/05/2024

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2023

CON LA ELA DE EL TURRO

Visto el B.O.J.A. núm. 26 de 6 de febrero de 2013 se publicó la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración





Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la E.L.A. de El Turro y el correspondiente Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de El Turro, en el término municipal de Cacán (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 del Estatuto Regulador de la Entidad Local Autónoma de El Turro, sobre liquidaciones extraordinarias a la finalización del correspondiente ejercicio.

Visto que según las cifras de población actualizadas por el INE otorgan al núcleo poblacional de El Turro la cantidad de 248 habitantes, sobre un total de 527 del municipio de Cacán. Lo que supone un 47,05% del total.

Visto el cierre del ejercicio económico, y la necesidad de proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones dimanantes en la relación entre éste Ayuntamiento y la Entidad Local Autónoma de El Turro, correspondientes al Ejercicio presupuestario 2023 y que a continuación se detallan:

Primero.- INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2023

Durante el ejercicio 2023 se han generado una serie de derechos, que en El Estatuto Regulador han sido objeto de ingreso directamente en la E.L.A de El Turro, de los cuales no participa el Ayuntamiento matriz, otros transferidos al presupuesto de la Entidad Local de Cacán, que se pueden considerar propios y de los cuales no participa la E.L.A. y otros que deben de ser objeto de distribución entre las dos entidades locales que conviven en el municipio y cuya regla de reparto es de dos tipos:

- En unos casos han de desglosarse en función del número de habitantes censados en cada ámbito territorial conforme a lo preceptuado por el Estatuto Regulador, que rige el funcionamiento y las relaciones entre ambas entidades.
- En otros casos deben ser directamente transferidos a la E.L.A. de El Turro, dado que forman parte de la financiación de sus servicios.

Los ingresos percibidos en la hacienda local del Ayuntamiento de Cacán y que deben ser transferidos a la E.L.A. de El Turro de forma proporcional son los siguientes:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

INGRESOS A COMPARTIR 2023

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	26/01/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.	10,69 €
ENERO	28/01/2023	CAJA RURAL	NATURGY IBERIA S.A.	46,73 €
ENERO	30/01/2023	CAJA RURAL	G.N. COMERCIALIZADORA	77,10 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	PIE ENERO	10.496,03 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	1.052,36 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA 4º TRIM. 2022	440,76 €
	31/01/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	660,94 €
ENERO	31/01/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	789,65 €
TOTAL ENERO 2023				13.574,26 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
FEBRERO	02/02/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	496,16 €
FEBRERO	02/02/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	200,00 €
FEBRERO	13/02/2023	CAJA RURAL	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	388,60 €
FEBRERO	20/02/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA ELECT. GAS	24,58 €
FEBRERO	28/02/2023	CAJA RURAL	PIE FEBRERO	10.496,03 €
FEBRERO	28/02/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES-PROVINCIALES I.A.E. 2022-02	1.418,17 €
TOTAL FEBRERO 2023				13.023,54 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MARZO	20/03/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES	167,69 €
MARZO	31/03/2023	CAJA RURAL	PIE MARZO	10.496,03 €
TOTAL MARZO 2023				10.663,72 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	PIE ABRIL 2023	10.496,03 €
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	4,17 €
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	437,70 €
ABRIL	28/04/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	128,55 €
TOTAL ABRIL 2023				11.066,45 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MAYO	09/05/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA 1º TRIM. 2023	377,84 €
MAYO	18/05/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA ELECT. GAS	34,30 €
MAYO	30/05/2023	CAJA RURAL	PIE MAYO 2023	10.496,03 €
TOTAL MAYO 2023				10.908,17 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
JUNIO	30/06/2023	CAJA RURAL	PIE JUNIO	10.496,03 €
TOTAL JUNIO 2023				10.496,03 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
JULIO	29/07/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	394,77 €
JULIO	31/07/2023	CAJA RURAL	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	73,63 €
JULIO	29/07/2023	CAJA RURAL	PIE JULIO 2023	10.496,03 €
JULIO	29/07/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	6,16 €
TOTAL JULIO 2023				10.970,59 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
AGOSTO	18/08/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA ELECT. GAS	22,62 €
AGOSTO	31/08/2023	CAJA RURAL	PIE AGOSTO 2023	10.496,03 €
TOTAL AGOSTO 2023				10.518,65 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

SEPTIEMBRE	12/09/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA 2º TRIM. 2023	428,17 €
SEPTIEMBRE	29/09/2023	CAJA RURAL	PIE SEPTIEMBRE 2023	10.496,03 €
TOTAL SEPTIEMBRE 2023				10.924,20 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
OCTUBRE	07/10/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES IAE-TELEFONIA MOVIL 2023-01	116,59 €
OCTUBRE	19/10/2023	CAJA RURAL	DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES IAE 2023-01	28,26 €
OCTUBRE	31/10/2023	CAJA RURAL	PIE OCTUBRE 2023	10.496,03 €
OCTUBRE	31/10/2023	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	8,02 €
TOTAL OCTUBRE 2023				10.648,90 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
NOVIEMBRE	03/11/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA SA.U.	338,75 €
NOVIEMBRE	03/11/2023	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	122,67 €
NOVIEMBRE	20/11/2023	CAJA RURAL	LIQUIDACION TELEFONICA AYUNTAMIENTO TRIMESTRE 3/2023	428,17 €
NOVIEMBRE	21/11/2023	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS S.L.U.	24,82 €
NOVIEMBRE	30/11/2023	CAJA RURAL	PIE NOVIEMBRE 2023	10.496,03 €
TOTAL NOVIEMBRE 2023				11.410,44 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
DICIEMBRE	29/12/2023	CAJA RURAL	PIE DICIEMBRE 2023	10.496,03 €
TOTAL DICIEMBRE 2023				10.496,03 €
TOTAL INGRESOS 2023 A COMPARTIR				134.700,98 €

El total de ingresos a compartir entre las dos entidades y su reparto son los siguientes

CENSO POBLACIONAL 2023			INGRESOS TOTALES 2023
-	Hab.	%	134.700,98 €
CACIN	279	52,95%	71.324,17 €
EL TURRO	248	47,05%	63.376,81 €





Al PIE de Diciembre se le aplica una retención debido al reintegro derivado de la Liquidación Definitiva 2021.

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
DICIEMBRE	29/12/2023	CAJA RUARAL	REINTEGRO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2021	1.290,90 €

CENSO POBLACIONAL 2021			REINTEGRO DEL EJERCICIO 2021
-	Hab.	%	1.290,90 €
CACIN	285	51,35%	662,88 €
EL TURRO	270	48,65%	628,02 €

	TOTAL INGRESOS
CACIN	70.661,29 €
EL TURRO	62.748,79 €

Además en enero se recibe la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación con motivo de los saldos globales negativos de la liquidación de la participación en los tributos del Estado relativa al ejercicio 2020, reintegrados en 2022 (D.A. 88ª Ley 22/2021)

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	02/01/2023	CAJA RUARAL	DOTACION ADICIONAL PIE 2020 REINTEGRADO EN 2022	2.616,65 €

CENSO POBLACIONAL 2020			INGRESOS DEL EJERCICIO 2020
-	Hab.	%	2.616,65 €
CACIN	299	52,64%	1.377,40 €
EL TURRO	269	47,36%	1.239,25 €

A continuación se detalla el total de ingresos a compartir durante el ejercicio 2023 teniendo en cuenta la retención por la Liquidación definitiva del 2021 y la Dotación adicional por la liquidación negativa de 2020:

	TOTAL INGRESOS
CACIN	72.701,57 €
EL TURRO	64.616,06 €





Segundo.- PAGOS REALIZADOS DURANTE EL 2023

Durante el funcionamiento de ambas organizaciones administrativas del municipio de Cacán, se han generado una serie de obligaciones que han ocasionado gastos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Cacán:

- Unos corresponden íntegramente a la Entidad Local matriz y de ellos no participa la E.L.A de El Turro
- Otros gastos son propios de la E.L.A de El Turro y de ellos no participa el Ayuntamiento de Cacán.
- Y, finalmente, existen otros que deben de ser objeto de distribución entre las dos entidades locales que conviven en el municipio.

Los que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento de Cacán no vienen al caso, y a lo largo del año encontramos solo un pago que haya de ser imputado íntegramente a la E.L.A., la tasa 046 para la publicación en el BOJA de la modificación del art. 9 del Estatuto Regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Cacán y la E.L.A. El Turro, por ser D. Juan Miguel Garrido García como portavoz del grupo I.U. y como presidente de la E.L.A El Turro quien presenta la moción al pleno para la gestión de su propio personal.

Ahora nos centraremos en el tercer apartado:

Entre los gastos que deben ser repartidos nos encontramos en primer lugar con el correspondiente a las **retribuciones del funcionario** que presta servicios en ambas entidades. En principio, el reparto asignaba el 40% del coste a la E.L.A., ahora bien, hay que tener en cuenta que este trabajador percibía antes de su IT los complementos de destino y específico asignados al puesto de Secretaría que estaba desempeñado en Cacán, pero no en el Turro. Por ello, a la hora del reparto no hay que tener en cuenta sus retribuciones como Secretario, sino las que le corresponderían como Auxiliar Administrativo, que es el puesto que desempeña en El Turro.

Dicho funcionario ha estado en situación de baja por IT desde el 27/05/2021 hasta el día 11 de enero de 2023 por enfermedad común, una vez comunicada su incorporación a su puesto de trabajo por parte del INSS, ha solicitado se le conceda el derecho a vacaciones y asuntos propios de las anualidades 2021, 2022 y lo que le corresponda de 2023 (entrada 2023000025 de 17/01/2023) y con fecha 19/01/2023 vuelve a estar de baja por enfermedad común hasta que el INSS nos comunica que se le reconoce una incapacidad permanente en el grado de TOTAL con efectos económicos 03/02/2023.

“El artículo 171 de la LGSS establece que la prestación económica por incapacidad temporal consistirá en un subsidio equivalente a un tanto por ciento sobre la base reguladora. La base reguladora del subsidio se determina en función de las bases de cotización del trabajador en el mes anterior al de la baja. La base reguladora para el cálculo de la cuantía del subsidio de IT es el





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diagra.es
18129 CACIN (Granada)

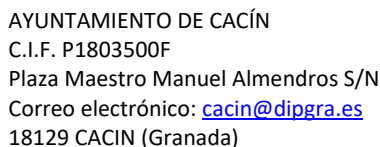
resultado de dividir el importe de la base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que aquella se derive (enfermedad, común o profesional, o accidente, de trabajo o no laboral), del mes anterior al de iniciación de la situación de IT, por el número de días a que dicha cotización se refiera. Además, hay que tener en cuenta que durante la situación de incapacidad temporal subsiste la obligación de cotizar a la Seguridad Social, siendo la base de cotización aplicable la correspondiente al mes anterior a la de la IT.”

En consecuencia, vamos a hacer nuestro cálculo de las retribuciones a imputar partiendo de las retribuciones de los funcionarios fijadas en la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La tabla de retribuciones aplicable para todo el año 2021 al personal funcionario de la administración local, se contiene en el siguiente documento publicado en la web del Ministerio de Hacienda, el enlace a la página de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones Públicas es:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%C3%91O%202021/Retribuciones%20personal%20funcionario%202021.pdf>





2021

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

(B.O.P. 17/10/2022)

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

DENOMINACIÓN DEL PUESTO / NÚMERO PLAZAS /
NIVEL DE DESTINO / GRUPO DE FUNCIÓN / CONDICIO-
NES DEL EJERCICIO

A.- PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA: Secretario- Interventor

Núm.: 1 / GRUPO: A1 / N. DESTINO: 26 / C. ESPECÍ-

FICO: 8.970,64 euros

CITACIÓN: Funcionario Interno

PL 474: Auxiliar Administrativo

Núm : 1 / GRUPO: C3 / N. DEST

NUM.: 17 GRUPO: C2 / N. DESTINO: 18 / C. ESPECIAL: 3.759.26 euros

SITUACIÓN: En pr

RECEIVED

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

Aux. Administrativa, 1 plaza, tier

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza, jornada completa

Dinamizadora Guadalinfo, 1 plaza, tiempo parcial

Limpiadora, 1 plaza, tiempo parcial

Auxiliar Ayuda a Domicilio, 3 plazas, tiempo parcial

Monitora Deportiva, 1 plaza, tiempo parcial

Técnico de Inclusión, 1 plaza, tiempo parcial

UN TRIENIO	C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
28,85	656,18	19,64	600,58	14,78
346,20	7.874,16	235,68	7.206,96	177,36
24,91	650,20	19,44	600,58	14,78
24,91	650,20	19,44	600,58	14,78
396,02	9.174,56	274,56	8.408,12	206,92

2) (Sin Trienios)

AÑO	MES	AÑO	MES (**)	AÑO (**)
25.674,68	1.716,95	24.025,34	1.706,00	23.884,00
24.144,34	1.607,64	22.495,00	1.592,09	22.289,26
23.584,62	1.567,66	21.935,28	1.550,43	21.706,02
23.023,92	1.527,61	21.374,58	1.508,72	21.122,08
21.527,46	1.420,72	19.878,12	1.397,30	19.562,20
20.320,24	1.334,49	18.670,90	1.307,46	18.304,44
19.759,96	1.294,47	18.110,62	1.265,75	17.720,50
19.200,52	1.254,51	17.551,18	1.224,09	17.137,26
18.639,82	1.214,46	16.990,48	1.182,36	16.553,04
18.080,52	1.174,51	16.431,18	1.140,74	15.970,36
17.564,62	1.137,66	15.915,28	1.102,35	15.432,90
17.220,64	1.113,09	15.571,30	1.076,72	15.074,08
16.876,38	1.088,50	15.227,04	1.051,08	14.715,12
16.531,98	1.063,90	14.882,64	1.025,46	14.356,44
16.188,56	1.039,37	14.539,22	999,88	13.998,32
15.843,74	1.014,74	14.194,40	974,25	13.639,50
15.500,18	990,20	13.850,84	948,65	13.281,10
15.155,50	965,58	13.506,16	923,00	12.922,00
14.811,10	940,98	13.161,76	897,37	12.563,18
14.466,70	916,38	12.817,36	871,75	12.204,50
14.123,00	891,83	12.473,66	846,17	11.846,38
13.951,22	879,56	12.301,88	833,37	11.667,18
13.778,60	867,23	12.129,26	820,52	11.487,28
13.606,68	854,95	11.957,34	807,73	11.308,22
13.434,48	842,65	11.785,14	794,91	11.128,74
13.262,42	830,36	11.613,08	782,10	10.949,40
13.004,40	811,93	11.355,06	762,89	10.680,46
12.746,80	793,53	11.097,46	743,74	10.412,36
12.488,78	775,10	10.839,44	724,51	10.143,14
12.230,90	756,68	10.581,56	705,30	9.874,20

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 22 Uno G) de la LPGE 2021. No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna de C.D.

	C2	
	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	656,18	19,64
ANUAL (12 meses)	7.874,16	235,68
PAGA EXTRA JUNIO	650,20	19,44
PAGA EXTRA DICIEMBRE	650,20	19,44
TOTAL ANUAL	9.174,56	274,56

COMPLEMENTO DE DESTINO		
NIVEL	MES	AÑO (*)
30	1.060,77	14.850,78
29	951,46	13.320,44
28	911,48	12.760,72
27	871,43	12.200,02
26	764,54	10.703,56
25	678,31	9.496,34
24	638,29	8.936,06
23	598,33	8.376,62
22	558,28	7.815,92
21	518,33	7.256,62
20	481,48	6.740,72
19	456,91	6.396,74
18	432,32	6.052,48
17	407,72	5.708,08
16	383,19	5.364,66

En cuanto al complemento específico del puesto de auxiliar, se fija en el presupuesto correspondiente al 2022 publicado en el B.O.P. el cual nos ofrece la siguiente información:





Por lo tanto, aplicamos las retribuciones para 2021 como auxiliar administrativo nivel 18 y con un complemento específico mensual de 288,92 euros desde el 1 hasta el 10 de enero de 2023, periodo que estaba de IT:

		VALOR	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 10 DÍAS ENERO
GRUPO	C2	656,18 €	656,18 €	218,73 €
NIVEL	18	432,32 €	432,32 €	144,11 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	288,92 €	288,92 €	96,31 €
TRIENIOS	12	19,64 €	235,68 €	78,56 €
TOTAL			1.613,10 €	537,70 €

Aplicamos a esas retribuciones los tipos de cotización a la Seguridad Social vigentes para 2021, y que se corresponden con los que se detallan en la nómina del funcionario en el periodo indicado:

	%	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 10 DIAS ENERO
Contingencias Comunes	23,60%	380,69 €	126,90 €
Accidente de Trabajo	0,80%	12,90 €	4,30 €
Enfermedades Profesionales	0,70%	11,29 €	3,76 €
Formación Profesional	0,60%	9,68 €	3,23 €
TOTAL		414,57 €	138,19 €

Desde el 11 de enero el funcionario deja de estar en IT por lo que se deben actualizar sus retribuciones a La tabla de retribuciones aplicable para todo el año 2023 al personal funcionario de la administración local, se contiene en el siguiente documento publicado en la web del Ministerio de Hacienda, el enlace a la página de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones Públicas es:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%c3%91O%202024/Retribuciones%20personal%20funcionario%20LPGE%202023%20%28con%20incremento%200%2c5%25%20PIB%29.pdf>





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diipgra.es
18129 CACIN (Granada)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES PERSONAL



2023

LEY 13/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (Incluye incremento del 2,5% + 0,5% IPCA + 0,5% PIB)

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	1.300,88	50,07	1.124,85	40,83	983,27	35,82	844,57	30,91	702,92	21,04	643,36	15,84
ANUAL (12 meses)	15.610,56	600,84	13.498,20	489,96	11.799,24	429,84	10.134,84	370,92	8.435,04	252,48	7.720,32	190,08
PAGA EXTRA JUNIO	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
PAGA EXTRA DICIEMBRE	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
TOTAL ANUAL	17.216,08	662,66	15.138,94	549,50	13.498,92	491,80	11.594,76	424,28	9.828,06	294,12	9.007,04	221,76

COMPLEMENTO DE DESTINO											
TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Trienios)											
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES (**) AÑO (**)
30	1.136,33	15.908,62	2.437,21	33.124,70	2.261,18	31.047,56	2.119,60	29.407,54	1.980,90	27.503,38	1.839,25 25.736,68
29	1.019,23	14.269,22	2.320,11	31.485,30	2.144,08	29.408,16	2.002,50	27.768,14	1.863,80	25.863,98	1.722,15 24.097,28
28	976,40	13.669,60	2.277,28	30.885,68	2.101,25	28.808,54	1.959,67	27.168,52	1.820,97	25.264,36	1.679,32 23.497,66
27	933,50	13.069,00	2.234,38	30.285,08	2.058,35	28.207,94	1.916,77	26.567,92	1.778,07	24.663,76	1.636,42 22.897,06
26	819,00	11.466,00	2.119,88	28.682,08	1.943,85	26.604,94	1.802,27	24.964,92	1.665,57	23.060,76	1.521,92 21.294,06
25	726,62	10.172,68	2.027,50	27.388,76	1.851,47	25.311,62	1.709,89	23.671,60	1.571,19	21.767,44	1.429,54 20.000,74
24	683,75	9.572,50	1.984,63	26.788,58	1.808,60	24.711,44	1.667,02	23.071,42	1.528,32	21.167,26	1.386,67 19.400,56
23	640,94	8.973,16	1.941,82	26.189,24	1.765,79	24.112,10	1.624,21	22.472,08	1.485,51	20.567,92	1.343,86 18.801,22
22	598,04	8.372,56	1.898,92	25.588,64	1.722,89	23.511,50	1.581,31	21.871,48	1.442,61	19.967,32	1.300,96 18.200,62
21	555,25	7.773,50	1.856,13	24.989,58	1.680,10	22.912,44	1.538,52	21.272,42	1.399,82	19.368,26	1.258,17 17.601,56
20	515,77	7.220,78	1.816,65	24.436,86	1.640,62	22.359,72	1.499,04	20.719,70	1.360,34	18.815,54	1.218,69 17.048,84
19	463,11	6.852,30	1.790,33	24.068,38	1.614,30	21.991,24	1.472,72	20.351,22	1.334,02	18.447,06	1.192,37 16.680,36
18	463,11	6.852,30	1.790,33	24.068,38	1.614,30	21.991,24	1.472,72	20.351,22	1.334,02	18.447,06	1.192,37 16.680,36
17	426,76	6.114,64	1.737,64	23.330,72	1.561,61	21.253,58	1.420,03	19.613,56	1.281,33	17.709,40	1.139,68 15.942,70
16	410,48	5.746,72	1.711,36	22.962,80	1.535,33	20.885,66	1.393,75	19.245,64	1.255,05	17.341,48	1.113,40 15.574,78
15	384,10	5.377,40	1.684,88	22.593,48	1.508,95	20.516,34	1.367,37	18.876,32	1.228,67	16.972,16	1.087,02 15.205,46
14	357,81	5.009,34	1.658,69	22.225,42	1.482,66	20.148,28	1.341,08	18.508,26	1.202,38	16.604,10	1.060,73 14.837,40
13	331,44	4.640,16	1.632,32	21.856,24	1.456,29	19.778,10	1.314,71	18.139,08	1.176,01	16.234,92	1.034,36 14.468,22
12	305,09	4.271,26	1.605,97	21.487,34	1.429,94	19.410,20	1.288,36	17.770,18	1.149,66	15.866,02	1.008,01 14.099,32
11	278,74	3.902,36	1.579,62	21.118,44	1.403,59	19.041,30	1.262,01	17.401,28	1.123,31	15.497,12	981,66 13.730,42
10	252,44	3.534,16	1.553,32	20.750,24	1.377,29	18.673,10	1.235,71	17.033,08	1.097,01	15.128,92	955,36 13.362,22
9	239,29	3.350,06	1.540,17	20.566,14	1.364,14	18.489,00	1.222,56	16.848,98	1.083,86	14.944,82	942,21 13.178,12
8	226,09	3.165,26	1.526,97	20.381,34	1.350,94	18.304,20	1.209,36	16.664,18	1.070,66	14.760,02	929,01 12.993,32
7	212,93	2.981,02	1.513,81	20.197,10	1.337,78	18.119,96	1.196,20	16.479,94	1.057,50	14.575,78	915,85 12.809,08
6	199,76	2.796,64	1.500,64	20.012,72	1.324,61	17.935,58	1.183,03	16.295,56	1.044,33	14.391,40	902,68 12.624,70
5	186,59	2.612,26	1.487,47	19.828,34	1.311,44	17.751,20	1.169,86	16.111,18	1.031,16	14.207,02	889,51 12.440,32
4	166,84	2.335,76	1.467,72	19.551,84	1.291,69	17.474,70	1.150,11	15.834,68	1.011,41	13.930,52	869,76 12.163,82
3	147,14	2.059,96	1.448,02	19.276,04	1.271,99	17.198,90	1.130,41	15.558,88	991,71	13.654,72	850,06 11.988,02
2	127,39	1.783,46	1.428,27	18.999,54	1.252,24	16.922,40	1.110,66	15.282,38	971,96	13.378,22	830,31 11.611,52
1	107,66	1.507,24	1.408,54	18.723,32	1.232,51	16.646,18	1.090,93	15.006,16	952,23	13.102,00	810,58 11.335,30

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 23. Uno G) de la LPGE 2023). No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna

	C2	
	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	702,92	21,04
ANUAL (12 meses)	8.435,04	252,48
PAGA EXTRA JUNIO	696,51	20,82
PAGA EXTRA DICIEMBRE	696,51	20,82
TOTAL ANUAL	9.828,06	294,12

COMPLEMENTO DE DESTINO		
NIVEL	MES	AÑO (*)
30	1.136,33	15.908,62
29	1.019,23	14.269,22
28	976,40	13.669,60
27	933,50	13.069,00
26	819,00	11.466,00
25	726,62	10.172,68
24	683,75	9.572,50
23	640,94	8.973,16
22	598,04	8.372,56
21	555,25	7.773,50
20	515,77	7.220,78
19	463,11	6.852,30
18	463,11	6.852,30
17	426,76	6.114,64
16	410,48	5.746,72

Ahora nos centraremos en el C. Específico, ya que también hay que calcular su incremento en función de las subidas salariales que se han aprobado a lo largo del 2022 y 2023:

C.ESPECÍFICO 2021 288,92 €

2022	2023
------	------





Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de P.G.E. (2%)	R.D.-L 18/2022 de 18 de octubre (1,5%)	Ley 31/2022 de 23 de diciembre de P.G.E. (2,5%)	Incremento 0,5% IPCA	Incremento 0,5% PIB
294,70 €	299,12 €	306,60 €	308,13 €	309,67 €

		VALOR	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 21 DÍAS ENERO
GRUPO	C2	702,92 €	702,92 €	492,04 €
NIVEL	18	463,11 €	463,11 €	324,18 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	309,67 €	309,67 €	216,77 €
TRIENIOS	12	21,04 €	252,48 €	176,74 €
TOTAL			1.728,18 €	1.209,73 €

Aparte nos encontramos que el funcionario tiene servicios prestados desde el 15 de enero de 1983, por lo que en 15 de enero de 2023 cumplió 40 años de servicio y su decimotercer trienio, cuya percepción se devenga a partir de la nómina del mes de febrero de 2023. Es decir, en la nómina de enero debía cobrar 12 trienios y a partir de la de febrero uno más, 13:

		VALOR	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE 2 DÍAS FEBRERO
GRUPO	C2	702,92 €	702,92 €	46,86 €
NIVEL	18	463,11 €	463,11 €	30,87 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	309,67 €	309,67 €	20,64 €
TRIENIOS	13	21,04 €	273,52 €	18,23 €
TOTAL			1.749,22 €	116,61 €

En resumen, el coste del auxiliar administrativo y la parte que debe ser asumida por la E.L.A de El Turro, asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE IMPUTABLE A EL TURRO	IMPORTE IMPUTABLE A EL TURRO
RETRIBUCIONES FUNCIONARIO	1.864,04 €	40 %	745,62 €
COTIZACION A LA S.S.	319,69 €	40 %	127,88 €
TOTAL	2.183,73 €		873,49 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

En segundo lugar nos encontramos con los pagos correspondientes a las **retribuciones del Secretario-Interventor Interino** desde el 01/01/2023 hasta el 26/04/2023 y a partir del 27/04/2023 por el **FHCN** que presta servicios en ambas entidades hasta el 30/11/2023, fecha en la que la E.L.A. El Turro solicita el último día de prestación del servicio tras la creación de la plaza de Secretaría-Intervención de la E.L.A. Estos gastos han de imputarse a la E.L.A. de El Turro a un 40%.

Vista la plantilla de personal del presupuesto vigente en el Ayuntamiento de Cacán, el citado puesto, pertenece al grupo A1 nivel 26. Las retribuciones del personal funcionario están fijadas por las tablas salariales para 2023, aprobadas por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%c3%91O%202024/Retribuciones%20personal%20funcionario%20LPG%202023%20%28con%20incremento%200%2c5%25%20PIB%29.pdf>





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diipgra.es
18129 CACIN (Granada)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES PERSONAL



2023

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (incluye incremento del 2,5% + 0,5% IPCA + 0,5% PIB)

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL	1.300,88	50,07	1.124,85	40,83	983,27	35,82	844,57	30,91	702,92	21,04	643,36	15,84
ANUAL (12 meses)	15.610,56	600,84	13.498,20	489,96	11.799,24	429,84	10.134,84	370,92	8.435,04	252,48	7.720,32	190,08
PAGA EXTRA JUNIO	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
PAGA EXTRA DICIEMBRE	802,76	30,91	820,37	29,77	849,84	30,98	729,96	26,68	696,51	20,82	643,36	15,84
TOTAL ANUAL	17.216,08	662,66	15.138,94	549,50	13.498,92	491,80	11.594,76	424,28	9.828,06	294,12	9.007,04	221,76

COMPLEMENTO DE DESTINO			TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Trienios)									
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
30	1.136,33	15.908,62	2.437,21	33.124,70	2.261,18	31.047,56	2.119,60	29.407,54	1.980,90	27.503,38	1.839,25	25.736,68
29	1.019,23	14.269,22	2.320,11	31.485,30	2.144,08	29.408,16	2.002,50	27.768,14	1.863,80	25.863,98	1.722,15	24.097,28
28	976,40	13.669,60	2.277,28	30.885,68	2.101,25	28.808,54	1.959,67	27.168,52	1.820,97	25.264,36	1.679,32	23.497,66
27	923,50	13.069,00	2.234,38	30.285,08	2.058,35	28.207,94	1.916,77	26.567,92	1.778,07	24.663,76	1.636,42	22.897,06
26	819,00	11.466,00	2.119,88	28.682,08	1.943,85	26.604,94	1.802,27	24.964,92	1.663,57	23.060,76	1.521,92	21.294,06
25	726,62	10.172,68	2.027,50	27.388,76	1.851,47	25.311,62	1.709,89	23.671,60	1.571,19	21.767,44	1.429,54	20.000,74
24	683,75	9.572,50	1.984,63	26.788,58	1.808,60	24.711,44	1.667,02	23.071,42	1.528,32	21.167,26	1.386,67	19.400,56
23	640,94	8.973,16	1.941,82	26.189,24	1.765,79	24.112,10	1.624,21	22.472,08	1.485,51	20.567,92	1.343,86	18.801,22
22	598,04	8.372,56	1.898,92	25.588,64	1.722,89	23.511,50	1.581,31	21.871,48	1.442,61	19.967,32	1.300,96	18.200,62
21	555,25	7.773,50	1.856,13	24.989,58	1.680,10	22.912,44	1.538,52	21.272,42	1.399,82	19.368,26	1.258,17	17.601,56
20	515,77	7.220,78	1.816,65	24.436,86	1.640,62	22.359,72	1.499,04	20.719,70	1.360,34	18.815,54	1.218,69	17.048,84
19	489,45	6.852,30	1.780,33	24.068,38	1.614,30	21.991,24	1.472,72	20.351,22	1.334,02	18.447,06	1.192,37	16.680,36
18	463,11	6.483,54	1.763,99	23.699,62	1.587,96	21.622,48	1.446,38	19.982,46	1.307,68	18.078,30	1.166,03	16.311,60
17	436,76	6.114,64	1.737,64	23.330,72	1.561,61	21.253,58	1.420,03	19.613,56	1.281,33	17.709,40	1.139,68	15.942,70
16	410,48	5.746,72	1.711,36	22.962,80	1.535,33	20.885,66	1.393,75	19.245,64	1.255,05	17.341,48	1.113,40	15.574,78
15	384,10	5.377,40	1.684,98	22.593,48	1.508,95	20.516,34	1.367,37	18.876,32	1.228,67	16.972,16	1.087,02	15.205,46
14	357,81	5.009,34	1.658,69	22.225,42	1.482,66	20.148,28	1.341,08	18.508,26	1.202,38	16.604,10	1.060,73	14.837,40
13	331,44	4.640,16	1.632,32	21.856,24	1.456,29	19.779,10	1.314,71	18.139,08	1.176,01	16.234,92	1.034,36	14.468,22
12	305,09	4.271,26	1.605,97	21.487,34	1.429,94	19.410,20	1.288,36	17.770,18	1.149,66	15.866,02	1.008,01	14.099,32
11	278,74	3.902,36	1.579,62	21.118,44	1.403,59	19.041,30	1.262,01	17.401,28	1.123,31	15.497,12	981,66	13.730,42
10	252,44	3.534,16	1.553,32	20.750,24	1.377,29	18.673,10	1.235,71	17.033,08	1.097,01	15.128,92	955,36	13.362,22
9	239,29	3.350,06	1.540,17	20.566,14	1.364,14	18.489,00	1.222,56	16.848,98	1.083,86	14.944,82	942,21	13.178,12
8	226,09	3.165,26	1.526,97	20.381,34	1.350,94	18.304,20	1.209,36	16.664,18	1.070,66	14.760,02	929,01	12.993,32
7	212,93	2.981,02	1.513,81	20.197,10	1.337,78	18.119,96	1.196,20	16.479,94	1.057,50	14.575,78	915,85	12.809,08
6	199,76	2.796,64	1.500,64	20.012,72	1.324,61	17.935,58	1.183,03	16.295,56	1.044,33	14.391,40	902,68	12.624,70
5	186,59	2.612,26	1.487,47	19.828,34	1.311,44	17.751,20	1.169,86	16.111,18	1.031,16	14.207,02	889,51	12.440,32
4	166,84	2.335,76	1.467,72	19.551,84	1.291,69	17.474,70	1.150,11	15.934,68	1.011,41	13.930,52	869,76	12.163,82
3	147,14	2.059,96	1.448,02	19.276,04	1.271,99	17.198,90	1.130,61	15.558,88	991,71	13.654,72	850,06	11.888,02
2	127,39	1.783,46	1.428,27	18.999,54	1.252,24	16.922,40	1.110,66	15.282,88	971,96	13.378,22	830,31	11.611,52
1	107,66	1.507,24	1.408,54	18.723,32	1.232,51	16.646,18	1.090,93	15.006,16	952,23	13.102,00	810,58	11.335,30

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 23 Uno G) de la LPGE 2023. No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna

	A1		COMPLEMENTO DE DESTINO		
	SUELDO	UN TRIENIO	NIVEL	MES	AÑO (*)
MENSUAL	1.300,88	50,07	30	1.136,33	15.908,62
ANUAL (12 meses)	15.610,56	600,84	29	1.019,23	14.269,22
PAGA EXTRA JUNIO	802,76	30,91	28	976,40	13.669,60
PAGA EXTRA DICIEMBRE	802,76	30,91	27	923,50	13.069,00
TOTAL ANUAL	17.216,08	662,66	26	819,00	11.466,00
			25	726,62	10.172,68
			24	683,75	9.572,50
			23	640,94	8.973,16
			22	598,04	8.372,56
			21	555,25	7.773,50
			20	515,77	7.220,78
			19	489,45	6.852,30
			18	463,11	6.483,54
			17	436,76	6.114,64
			16	410,48	5.746,72

PRESUPUESTO 2022 (B.O.P. 17/10/2022)

PLANTILLA DE PERSONAL 2022
DENOMINACIÓN DEL PUESTO / NÚMERO PLAZAS /
NIVEL DE DESTINO / GRUPO DE FUNCIÓN / CONDICIO-
NES DEL EMPLEO

A.- PERSONAL FUNCIONARIO
PLAZA: Secretario- Interventor
Núm.: 1 / GRUPO: A1 / N. DESTINO: 26 / C. ESPECÍ-
FICO: 8.970,64 euros

PLAZA: Auxiliar Administrativo
Núm.: 1 / GRUPO: C2 / N. DESTINO: 18 / C. ESPECÍ-
FICO: 3.759,26 euros
SITUACIÓN: En propiedad
B.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
Aux. Administrativa, 1 plaza, tiempo parcial
Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza, jornada
completa
Dinamizadora Guadalinfo, 1 plaza, tiempo parcial
Limpiadora, 1 plaza, tiempo parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio, 3 plazas, tiempo parcial
Monitora Deportiva, 1 plaza, tiempo parcial
Técnico de Inclusión, 1 plaza, tiempo parcial

- Sueldo base A1: 1.300,88 € mensuales.
- Complemento de destino Nivel 26: 819,00 € mensuales





Siendo la asignación del **Complemento Específico** potestad de esta entidad y en función del presupuesto aprobado de 8.970,64€ anuales, que con los correspondientes incrementos por ser el presupuesto prorrogado del 2022, tendría por importe de **647,18€ mensuales**.

El total de la nómina del funcionario interino que cubre la vacante de Secretaría-Intervención desde el 1 de enero hasta el 26 de abril de 2023:

SALARIO + C.DESTINO + C.ESPECÍFICO	15.155,65 €
SEGURIDAD SOCIAL	4.827,49 €
TOTAL NÓMINAS S-I- INTERINA	19.983,14€
ELA DE EL TURRO (40%)	7.993,25€

Por otro lado tenemos las retribuciones de la Secretaria-Interventora FHCN que toma posesión de su plaza el 27/04/2023 tras finalizar la comisión de servicios que venía desempeñando en Órgiva. El total de la nómina del FHCN desde el 27 de abril hasta el 30 de noviembre de 2023 asciende a:

SALARIO + C.DESTINO + C.ESPECÍFICO	22.849,49 €
SEGURIDAD SOCIAL	6.018,45 €
TOTAL NÓMINAS S-I FHCN	28.867,94 €
ELA DE EL TURRO (40%)	11.547,18 €

A la ELA de El Turro le correspondería pagar en total de las nóminas del secretario-interventor interino y del FHCN durante el ejercicio 2023 el 40% del total, lo que supone: **19.540,43€**

A continuación se indican el total de los gastos compartidos y el porcentaje a deducir, el gasto en nóminas se ha desglosado para que se puedan verificar los distintos conceptos/ importes que lo componen.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

TOTAL GASTOS COMPARTIDOS ELA EL TURRO Y AYUNTAMIENTO DE CACÍN DURANTE EL EJERCICIO 2023

GASTOS A DEDUCIR 2023

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	% DE LA ELA EL TURRO	CORRESPONDE A LA ELA EL TURRO
19/01/2023	ASOCIACION PONIENTE GRANADINO CUOTA 2017	255,43 €	45,32 %	115,76 €
19/01/2023	ASOCIACION PONIENTE GRANADINO CUOTA 2018	255,43 €	46,02 %	117,55 €
19/01/2023	ASOCIACION PONIENTE GRANADINO CUOTA 2022	255,43 €	47,35 %	120,95 €
02/02/2023	GASTOS GENERALES 2022 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA	4.437,52 €	47,35 %	2.101,17 €
02/02/2023	NOMINA FUNCIONARIO	1.716,50 €	40,00 %	686,60 €
02/02/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,06 €	40,00 %	1.126,82 €
31/01/2023	SS FUNCIONARIO (DICIEMBRE)	144,75 €	40,00 %	57,90 €
31/01/2023	SS SECRETARIA (DICIEMBRE)	1.048,19 €	40,00 %	419,28 €
TOTAL ENERO		10.930,31 €		4.746,02 €
27/02/2023	NOMINA FUNCIONARIO	112,27 €	40,00 %	44,91 €
27/02/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,06 €	40,00 %	1.126,82 €
28/02/2023	SS FUNCIONARIO (ENERO)	428,39 €	40,00 %	171,35 €
28/02/2023	SS SECRETARIA (ENERO)	1.042,39 €	40,00 %	416,95 €
TOTAL FEBRERO		4.400,10 €		1.760,04 €
01/03/2023	1º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
06/03/2023	CUOTA FAMP 2023	36,95 €	47,05 %	17,38 €
30/03/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,06 €	40,00 %	1.126,82 €
30/03/2023	SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
30/03/2023	2º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
30/03/2023	CUOTA EXTRAORDINARIA FAMP 2023	12,32 €	47,05 %	5,80 €
31/03/2023	SS FUNCIONARIO (Febrero)	27,64 €	40,00 %	11,06 €
31/03/2023	SS SECRETARIA (Febrero)	1.048,19 €	40,00 %	419,28 €
TOTAL MARZO		6.705,14 €		2.879,11 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@diagra.es
18129 CACIN (Granada)

05/04/2023	3º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
06/04/2023	CUOTA FEMP 2023	31,25 €	47,05 %	14,70 €
26/04/2023	NOMINA SECRETARIA INTERINA + VACACIONES NO DISFRUTADAS	6.704,47 €	40,00 %	2.681,79 €
31/01/2023	SS SECRETARIA (MARZO)	1.042,39 €	40,00 %	416,95 €
TOTAL ABRIL		8.991,60 €		3.683,79 €
05/05/2023	4º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
26/05/2023	SS SECRETARIA INTERINA (ABRIL)	1.700,33 €	40,00 %	680,13 €
26/05/2023	SS SECRETARIA FHCN (ABRIL)	115,24 €	40,00 %	46,10 €
31/05/2023	NOMINA ABRIL SECRETARIA FHCN	375,62 €	40,00 %	150,25 €
31/05/2023	NOMINA MAYO SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
TOTAL MAYO		6.221,80 €		2.573,66 €
05/06/2023	5º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
30/06/2023	NOMINA SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
30/06/2023	PAGA EXTRA VERANO SECRETARIA	837,42 €	40,00 %	334,97 €
30/06/2023	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
30/06/2023	SS SECRETARIA (Mayo)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL JUNIO		6.047,36 €		2.527,57 €
05/07/2023	6º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
04/08/2023	NOMINA SECRETARIA JULIO	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
31/07/2023	SS SECRETARIA (JUNIO)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL JULIO		4.873,94 €		2.034,52 €
01/08/2023	CUOTAL 2023 PONIENTE GRANADINO	147,37 €	47,05 %	69,34 €
05/08/2023	7º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
08/08/2023	TASA 046. MODIFICACIÓN ART. 9 ESTATUTO REGULADOR RELAC. CACÍN E.L.A EL TURRO.	130,85 €	100,00 %	130,85 €
31/08/2023	SS SECRETARIA (JULIO)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
05/09/2023	NOMINA AGOSTO SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
TOTAL AGOSTO		5.152,16 €		2.234,71 €





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACÍN (Granada)

05/09/2023	8º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
29/09/2023	NOMINA SECRETARIA SEPTIEMBRE	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
29/09/2023	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
01/11/2023	SS SECRETARIA (AGOSTO)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL SEPTIEMBRE		5.209,94 €		2.192,61 €
05/10/2023	9º PAGO FRACCIONADO CONSORCIO UTEDLT	1.213,49 €	47,00 %	570,34 €
09/10/2023	GASTOS GENERALES 2023 MANCOMUNIDAD ALHAMA DE GRANADA	4.437,52 €	47,05 %	2.087,85 €
01/11/2023	NOMINA SECRETARIA OCTUBRE	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
01/11/2023	SS SECRETARIA (SEPTIEMBRE)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL OCTUBRE		9.311,46 €		4.122,37 €
30/11/2023	NOMINA NOVIEMBRE SECRETARIA	2.817,13 €	40,00 %	1.126,85 €
30/11/2023	SS SECRETARIA (OCTUBRE)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL NOVIEMBRE		3.660,45 €		1.464,18 €
22/12/2023	PARTE PROPORCIONAL ESTUDIO RECOGIDA SEPARADA DE BIORESIDUOS	170,00 €	47,05 %	79,99 €
22/12/2023	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	47,05 %	158,09 €
29/12/2023	CUOTA 2023 ASOCIACIÓN PONIENTE GRANADINO	255,43 €	47,05 %	120,18 €
29/12/2023	P.P. PAGA NAVIDAD SECRETARIA (150 DIAS)	1.916,54 €	40,00 %	766,62 €
29/12/2023	SS SECRETARIA (NOVIEMBRE)	843,32 €	40,00 %	337,33 €
TOTAL DICIEMBRE		3.521,29 €		1.462,20 €
TOTAL GASTOS 2023 A COMPARTIR		85.955,83 €		36.426,79 €

A estos gastos hay que deducir la parte que le corresponde al Ayuntamiento de Cacán del pago del Auto Ejecución de Títulos Judiciales 595/2019 en concepto de alegaciones de cumplimiento Auto 2/12/2022 que ha adelantado la E.L.A. El Turro.

CENSO POBLACIONAL 2019		
-	Hab.	%
CACIN	307	53,95%





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

EL TURRO	262	46,05%
----------	-----	--------

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	% DEL AYO DE Cacán	CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE Cacán
25/04/2023	MINUTA HONORARIOS EJECUCION TITULOS JUDICIALES 595/2019	300,00 €	53,95 %	161,85 €

IMPORTE TOTAL GASTOS 2023 A COMPARTIR	36.264,94 €
---------------------------------------	-------------

* El salario del personal compartido se ha actualizado a los importes tras los incrementos del 2,5% + 0,5% IPCA y 0,5% PIB, justificándose el pago de los atrasos en las nóminas de octubre de 2023 y marzo de 2024 (Se adjuntan dichos pagos)

Tercero.- TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CACÍN A LA ELA DE EL TURRO DURANTE EL EJERCICIO 2023.

ENTREGAS A CUENTA 2023		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
07/02/2023	PIE ENERO (DECRETO 12/2023)	5.106,32 €
01/03/2023	PIE FEBRERO (DECRETO 33/2023)	5.106,32 €
04/08/2023	LIQUIDACION 1º TRIMESTRE (DECRETO 109/2023)	- 522,85 €
13/10/2023	LIQUIDACION 2º TRIMESTRE (DECRETO 141/2023)	6.499,44 €
13/10/2023	PIE SEPTIEMBRE (DECRETO 142/2023)	4.969,87 €
06/11/2023	PIE OCTUBRE (DECRETO 147/2023)	4.969,87 €
30/11/2023	PIE NOVIEMBRE (DECRETO 159/2023)	4.969,87 €
29/12/2024	LIQUIDACION 3º TRIMESTRE (DECRETO 168/2023)	3.925,03 €
21/03/2024	LIQUIDACION 4º TRIMESTRE (DECRETO 32/2024)	- 2.320,61 €
TOTAL ENTREGAS A CUENTA		32.703,26 €

A la vista de los gastos pagados por Cacán que corresponden a El Turro, de los ingresos que corresponden al El Turro y de la parte de éstos que se le han transferido, podemos hacer el siguiente resumen de operaciones del ejercicio 2023.





RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL 2023

INGRESOS A COMPARTIR 2023

	TOTAL INGRESOS
CACIN	72.701,57 €
EL TURRO	64.616,06 €

GASTOS A DEDUCIR 2023

36.264,94 €

TOTAL, TRANSFERENCIAS REALIZADAS

32.703,26 €

LIQUIDACIÓN ANUAL 2023

-4.352,15 €

A la vista de los precedentes y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 21.1.f y s de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 28.5 del Estatuto Regulador, y teniendo presente el artículo 185 y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 109.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar inicialmente la liquidación del ejercicio 2023 en los términos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, y de donde resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de Cacán de 4.352,15 €, la cual será objeto de detracción de los ingresos a percibir por la E.L.A. El Turro una vez haya sido aprobada de forma definitiva.





Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede trámite de Audiencia, por un plazo de 10 días, para que pueda alegar y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la ELA de El Turro.

Contra la presente Resolución, y al amparo de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de las alegaciones que en su caso se formularan que serán tenidas en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cacán a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa”

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación inicial de la liquidación anual de la E.L.A de El Turro correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, dos en contra de IU y ninguna abstención, de los seis Concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

Diligencia: la pongo yo, Leila Horcajadas Robles, Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Cacán, para indicar que por error se ha propuesto al pleno la aprobación inicial de la liquidación anual de la E.L.A de El Turro, correspondiente al ejercicio 2023, en lugar de la definitiva, dicha liquidación inicial ya fue notificada a dicha E.L.A, con n.º de registro de salida 2024000097 de fecha 23 de mayo de 2024, siendo recepcionado el 30/05/2024, concediéndole un plazo para la formulación de alegaciones de 10 días. Por tanto este punto no causa efectos, posponiéndose la aprobación definitiva a la siguiente Sesión Plenaria que se celebre.

PUNTO 11.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLIED

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar el contenido de la propuesta. El cual se copia a tenor literal:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) EN CACÍN Y EL TURRO.

Vista la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2025.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se sometió a información pública y trámite de audiencia, por espacio de un mes a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP nº 186 de 25 de septiembre de 2024).

Visto que, concluido el trámite de información pública, no se han presentado alegaciones.

Vista el Informe Favorable al Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos por parte de la Consejería de Cultura y deporte, Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas para su posterior aprobación definitiva por el órgano municipal competente, en este caso el Pleno de la Corporación.

En base a lo expuesto se procede a realizar la siguiente PROPUESTA al Pleno:

Primero. - Aprobación definitiva del PLIED.

Segundo. – Una vez aprobado definitivamente, remítase a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía."

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la modificación de las retribuciones de la alcaldesa, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, dos abstenciones de IU y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo





integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

PUNTO 12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº DECRETO	FECHA	DESCRIPCION
2025		
05/2025	14/01/2025	GENERACION DE CREDITO FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO
06/2025	15/01/2025	GENERACION DE CREDITO A.D.
07/2025	15/01/2025	GENERACION DE CREDITO P.P. DEUDA E.L.A. EL TURRO PONIENTE GRANADINO
08/2025	15/01/2025	GENERACION DE CREDITO PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
09/2025	27/01/2025	GENERACION DE CREDITO ENDESA ENERGIA XXI
10/2025	27/01/2025	GENERACION DE CREDITO G.E.I.
11/2025	28/01/2025	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA TECNICO A2
12/2025	28/01/2025	GENERACION DE CREDITO PROGRAMA 2404
13/2025	28/05/2025	MODIFICACION DE CRÉDITO
14/2025	29/01/2025	DEVOLUCION FIANZA HOGAR EL PENSIONISTA
15/2025	29/01/2025	PAGO NOMINAS ENERO
16/2025	30/01/2025	PAGO FACTURAS
17/2025	30/01/2025	PADRÓN AGUA 4º BIMESTRE 2024
18/2025	06/02/2025	LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 2023
19/2025	06/02/2025	INCLUSION INVENTARIO MATERIAL DEPORTIVO
20/2025	14/02/2025	PADRON AGUA 5º BIMESTRE 2024
21/2025	14/02/2025	INADMISIÓN ESCRITO IBERDRONA RENOVABLES ANDALUCIA S.A.U. CONTRA LICENCIA URBANISTICA
22/2025	18/02/2025	LIQUIDACION 4º TRIMESTRE 2024 ENTRE AYUNTAMIENTO DE CACÍN Y E.L.A. EL TURRO
23/2025	27/02/2025	INDEMNIZACION POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL TECNICO DE GESTIÓN A2
24/2025	27/02/2025	PRODUCTIVIDAD OFICIAL DE MANTENIMIENTO
25/2025	27/02/2025	PAGO NOMINAS FEBRERO
26/2025	03/03/2025	PAGO FACTURAS





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

27/2025	04/03/2025	RECTIFICACION DECRETO 145/2024 IVTM 2024 EL TURRO
28/2025	04/03/2025	PAGO FACTURAS
29/2025	06/03/2025	GENERACION DE CREDITO SUBVENCION TRANSFORMACION DIGITAL
30/2025	06/03/2025	DEVOLUCION FIANZA ALOJAMIENTO
31/2025	10/03/2025	APORTACION LOCAL PROGRAMA 1311/2025
32/2025	11/03/2025	GENERACION DE CREDITOPROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA
33/2025	11/03/2025	GENERACION DE CREDITO SUBVENCION CENTROS ESCOLARES
34/2025	12/03/2025	GENERACION DE CREDITO SUBVENCION PARQUES INFANTILES
35/2025	13/03/2025	GENERACION DE CREDITO SUBVENCION REGENERACION ZONAS VERDES
36/2025	13/03/2025	GENERACION DE CREDITO SUBVENCION RETO DEMOGRAFICO 2024
37/2025	18/03/2025	GENERACION DE CREDITO PUS 2024
38/2025	20/03/2025	GENERACION DE CREDITO MEINFRA 2024
39/2025	20/03/2025	PADRÓN AGUA 6º BIMESTRE 2024
40/2025	21/03/2025	CONTRATACION URGENCIA SOCIAL
41/2025	21/03/2025	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARQUES INFANTILES
42/2025	24/03/2025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR OCUPAR PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN
43/2025	26/03/2025	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO GENERADOR DE CORRIENTE
44/2025	27/03/2025	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CORTINAS
45/2025	28/03/2025	PAGO FACTURAS
46/2025	28/03/2025	PAGO NOMINAS MARZO
47/2025	28/03/2025	MODIFICACION PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIA C2
48/2025	28/03/2025	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO
49/2025	31/03/2025	PIE ENERO Y FEBRERO ELA EL TURRO
50/2025	01/04/2025	PLUSVALIA AVDA. CONSTITUCION 15 (1/2)
51/2025	01/04/2025	PLUSVALIA AVDA. CONSTITUCION 15 (2/2)
52/2025	01/04/2025	PLUSVALIA REAL 76
53/2025	01/04/2025	REQUERIMIENTO GARANTIA DE DESMANTELAMIENTO PLANTA FOTOVOLTAICA
54/2025	02/04/2025	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MEINFRA
55/2025	03/04/2025	PLUSVALIA REAL 49
56/2025	03/04/2025	CONTRATO MENOR DE OBRAS MEINFRA
57/2025	03/04/2025	PLUSVALIA NUEVA 29 (1/3)
58/2025	03/04/2025	PLUSVALIA NUEVA 29 (2/3)
59/2025	03/04/2025	PLUSVALIA NUEVA 29 (3/3)
60/2025	10/04/2025	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO





61/2025	10/04/2025	INDEMNIZACION POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL TECNICO DE GESTIÓN A2 (INTERINO)
62/2025	22/04/2025	PAGO NOMINAS 1ª QUINCENA ABRIL
63/2025	22/04/2025	PAGO FACTURAS
64/2025	23/04/2025	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS
65/2025	25/04/2025	PRODUCTIVIDAD OFICIAL DE MANTENIMIENTO
66/2025	28/04/2025	INCORPORACION REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES
67/2025	29/04/2025	PAGO NOMINAS ABRIL
68/2025	02/05/2025	CONTRATACION URGENCIA SOCIAL
69/2025	05/05/2025	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SINIESTRO C/ REAL 49
70/2025	06/05/2025	PAGO FACTURAS
71/2025	09/05/2025	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MOBILIARIO
72/2025	09/05/2025	CONTRATO MENOR DE OBRAS CALLEJON SAN ISIDRO
73/2025	12/05/2025	RENUMERACION CALLE CORTIJO DEL AMO
74/2025	15/05/2025	INICIO PROCEDIMIENTO CONCESION ADMINISTRATIVA HOGAR EL PENSIONISTA
75/2025	16/05/2025	PAGO NOMINAS 1ª QUINCENA MES DE MAYO
76/2025	16/05/2025	PAGO FACTURAS
77/2025	28/05/2025	REPARTO DE FONDOS Y APROBACION OBRAS PFEA ORDINARIO 2025
78/2025	28/05/2025	REPARTO DE FONDOS Y APROBACION OBRAS PFEA REMANENTES 2025
79/2025	28/05/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02/06/2025

PUNTO 13.- Dar cuenta al Pleno DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 18/2025, APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.

"DECRETO DE PRESIDENCIA

DECRETO Nº: 18-2025

Por el Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cacán (Granada) y en virtud de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Normas Complementarias de desarrollo, se dicta la siguiente,

R E S O L U C I O N

Visto que con fecha 06/04/2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 06/04/2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Cacán Fecha Obtención 13/11/2024
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2023
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	567.678,67	639.159,31		-71.480,64
b) Operaciones de capital	10.151,09	88.641,05		-78.489,96
1.Total operaciones no financieras (a+b)	577.829,76	727.800,36		-149.970,60
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	577.829,76	727.800,36		-149.970,60
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.406,16	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			41.248,84	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.376,57	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			57.991,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-112.692,17





ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Ayuntamiento de Cacin

Fecha Obtención 13/11/2024
Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		289.866,90		125.325,16
	2. Derechos pendientes de cobro		506.510,04		497.384,59
430	+ del Presupuesto corriente	70.613,00		78.476,80	
431	+ de Presupuestos cerrados	430.303,31		412.825,45	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	5.593,73		6.082,34	
	3. Obligaciones pendientes de pago		198.723,52		202.441,93
400	+ del Presupuesto corriente	12.901,96		15.415,08	
401	+ de Presupuestos cerrados	108.245,45		109.025,31	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	77.576,11		78.001,54	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-377.353,09		-50.125,12
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	451.020,99		123.793,02	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	73.667,90		73.667,90	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		220.300,33		370.142,70
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		68.644,13		59.620,91
	III. Exceso de financiación afectada		19.873,26		133.977,09
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		131.782,94		176.544,70

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2025.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo decreto y firma S. S^a. La Alcaldesa-Presidenta, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, en Cacán a fecha de firma electrónica, ante mí, la Secretaria, de todo lo cual certifica.

LA ALCALDESA
Fdo.: Josefa Ramírez Ramírez

LA los efectos de dar fe
LA SECRETARIA -INTERVENTORA ACCIDENTAL





PUNTO 14.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2024 Y 1º TRIMESTRE DE 2025

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación de la ejecución del presupuesto correspondiente al CUARTO trimestre 2024, y el PRIMERO del 2025 cuyo resumen es el siguiente:

CUARTO trimestre 2024:

AYUNTAMIENTO DE CACIN

Fecha Obtención 28/05/2025

11:50:50

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2024

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/10/2024

HASTA

31/12/2024

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.345,43		75.345,43	828,81	5.988,79		5.988,79	-5.159,98	-74.516,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.107,00		1.107,00						-1.107,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.884,94	3.192,76	53.077,70	25.289,17	5.893,88		5.893,88	19.395,29	-27.788,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.249,60	34.147,51	470.397,11	107.416,25	128.574,55		128.574,55	-21.158,30	-362.980,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,62		1.238,62	9.216,39	9.821,39		9.821,39	-605,00	7.977,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.707,17	43.600,45	138.307,62	3.706,25				3.706,25	-134.601,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.664,21	21.664,21						-21.664,21
Suma Total Ingresos.		658.532,76	102.604,93	761.137,69	146.456,87	150.278,61		150.278,61	-3.821,74	-614.680,82

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	334.288,00	15.350,04	349.638,04	91.397,32	91.750,06	877,24	90.872,82	524,50	258.240,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.373,83	21.102,35	218.476,18	64.841,95	56.250,36		56.250,36	8.591,59	153.634,23
3	GASTOS FINANCIEROS	1.530,00		1.530,00	379,52	803,18	423,66	379,52		1.150,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.470,93	17.926,04	117.396,97	47.471,81	45.487,37	9.206,04	36.281,33	11.190,48	69.925,16
6	INVERSIONES REALES	25.820,00	48.226,50	74.046,50	8.407,53	8.407,53		8.407,53		65.638,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00						50,00
Suma Total Gastos.		658.532,76	102.604,93	761.137,69	212.498,13	202.698,50	10.506,94	192.191,56	20.306,57	548.639,56

Diferencia. . .

-66.041,26

-52.419,89

-10.506,94

-41.912,95

-24.128,31

-66.041,26





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PRIMER trimestre 2025:

AYUNTAMIENTO DE CACIN Fecha Obtención 28/05/2025 11:53:26
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/3/2025 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.345,43		75.345,43	22.562,76	8.487,66		8.487,66	14.075,10	-52.782,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.107,00	23.234,00	24.341,00						-24.341,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.884,94		49.884,94	3.973,08	2.484,98	127,10	2.357,88	1.615,20	-45.911,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.249,60	90.975,00	527.224,60	315.122,28	157.505,15		157.505,15	157.617,13	-212.102,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,62		1.238,62	6.666,86	6.666,86		6.666,86		5.428,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.707,17	76.266,49	170.973,66	76.266,49	36.230,85		36.230,85	40.035,64	-94.707,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos		658.532,76	190.475,49	849.008,25	424.591,47	211.375,50	127,10	211.248,40	213.343,07	-424.416,78

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	334.288,00	31.500,00	365.788,00	88.796,86	88.796,86		88.796,86		276.991,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.373,83	28.075,00	225.448,83	25.562,88	25.562,88		25.562,88		199.885,95
3	GASTOS FINANCIEROS	1.530,00		1.530,00	249,67	249,67		249,67		1.280,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.470,93	1.400,00	100.870,93	821,20	821,20		821,20		100.049,73
6	INVERSIONES REALES	25.820,00	129.500,49	155.320,49	7.956,89	7.956,89		7.956,89		147.363,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00						50,00
Suma Total Gastos		658.532,76	190.475,49	849.008,25	123.387,50	123.387,50		123.387,50		725.620,75

Diferencia...				301.203,97	87.988,00	127,10	87.860,90	213.343,07	301.203,97
---------------	--	--	--	------------	-----------	--------	-----------	------------	------------

PUNTO 15.- DAR CUENTA DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2024 Y 1º TRIMESTRE DE 2025.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación del movimiento de Tesorería correspondiente al CUARTO trimestre de 2024, Y PRIMER trimestre de 2025 cuyo resumen es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

CUARTO TRIMESTRE 2024:

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/10	a 31/12
----------------	-------------	------	---------------	------	---------

Existencia anterior al periodo	1.429.311,26
INGRESOS	
De Presupuesto.	151.631,72
Por operaciones no Presup.	79.825,81
Por Reintegros de Pago.	10.506,94
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	80.975,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	322.939,47
Suman Existencias + Ingresos	1.752.250,73
PAGOS	
De Presupuesto.	202.698,50
Por operaciones no Presup.	115.908,29
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	80.975,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	399.581,79
Existencias a fin del periodo	1.352.668,94

PRIMER TRIMESTRE 2025:

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2025	Periodo desde	1/1	a 31/3
----------------	-------------	------	---------------	-----	--------

Existencia anterior al periodo	1.352.668,94
INGRESOS	
De Presupuesto.	266.981,62
Por operaciones no Presup.	27.244,74
Por Reintegros de Pago.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	294.226,36
Suman Existencias + Ingresos	1.646.895,30
PAGOS	
De Presupuesto.	144.668,95
Por operaciones no Presup.	89.482,56
Por Devolución de Ingresos.	127,10
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	234.278,61
Existencias a fin del periodo	1.412.616,69





PUNTO 16.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PMP A PROVEEDORES Y MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2024.

En virtud de lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe correspondiente al CUARTO trimestre de 2024 sobre periodo medio de pago cuyo resumen es el siguiente:

Cacín

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2024

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral		En días
Cacín		0,85



Informe de Morosidad Cacín

EJERCICIO 2024
ANUAL (4T)

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
01-18-034-AA-000	Cacín	Limitativa	1,19	189	54672,62	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Cuarto trimestre 2024	0,85





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PUNTO 17.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PMP A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2025.



Cacín

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2025

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Cacín	1,62

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Alcaldesa-Presidenta, Dña. Josefa Ramírez Ramírez solicita al Sr. Juan M. Garrido García Concejal por el Partido IU, y Presidente de la E.L.A de El Turro, que le envíe todas las Actas de las Juntas Vecinales de la E.L.A como obliga el Estatuto.

El Sr. Juan M. Garrido García, le responde que para que el Sr. Secretario de la E.L.A pueda proceder a su remisión se le haga un escrito indicando qué actas se necesitan.

El Sr. Juan M. Garrido García, Concejal por I.U indica que la notificación electrónica para la asistencia a Sesiones Plenarias no tendrá validez hasta que dicha notificación no sea sometida a su aprobación por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las once y cuarenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico.

En Cacín a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria – Interventora Acctal.
Leila Horcajadas Robles

